17

JOSÉ C. PAZ, 16 MAY 2022

**VISTO**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021, el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021, la Resolución del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE N° 07 del 05 de abril de 2022, el Acta N° 33 del 06 de mayo de 2022 y el Expediente Nº 170/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que, el objetivo de las medidas tomadas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE fue asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias.

UNPAZ

Que, sin embargo, algunas unidades curriculares (UUCC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, quedando las

instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

Que, mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UUCC.

Que, en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia".

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.

UNPAZ

Que la Dirección de la Carrera Licenciatura en Enfermería ha propuesto la actividad práctica simulada virtual para la unidad curricular: 3002– Enfermería en Salud de la Mujer (Anual 2020)

Que, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que en fecha 05 de abril de 2022 el Señor DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, la Resolución N° 07 con el objetivo de reconocer el valor académico de la actividad práctica simulada virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: 3002– Enfermería en Salud de la Mujer (Anual 2020), que como anexo I acompaña a la presente.

Que, asimismo, el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, en su Sesión N° 33 del 06 de mayo de 2022 reconoció el mencionado valor académico de la práctica simulada virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente.

UNPAZ

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, que fuera suscripto por el Señor DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE en uso de las atribuciones conferidas por el

artículo 81 inciso e) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por lo que resulta necesario convalidar la mencionada Resolución.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 77 inciso f) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de la Resolución N° 07, firmada por el señor DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, el 05 de abril de 2022 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

Lic. Santiago Monaco
Director
de Órganos de Gobierno
Secretaría general UNPAZ

UNPAZ

-117

07

JOSÉ C. PAZ, 05 ABR 2022

**VISTO**

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021; el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021 y el Expediente N° 170/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que entre las medidas tomadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ con el objetivo de asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias se han aprobado pautas académicas en período de emergencia sanitaria que favorecen el desarrollo y aprobación de las UUCC en la modalidad pedagógica de educación a distancia.

UNPAZ

Que sin embargo, algunas unidades curriculares (UUCC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, lo que complejiza la continuidad pedagógica de estudiantes que deben aprobar estas materias para avanzar en su plan de estudios.

Que una de las definiciones que se ha tomado, entre otras, fue la de habilitar la acreditación de saber sobre los contenidos teóricos de aquellas UUCC teórico-prácticas, quedando las instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

Que esta complejidad no es exclusiva de nuestra casa de altos estudios sino que es una problemática que se ha presentado, desde el inicio de la emergencia sanitaria, en todo el sistema universitario de nuestro país.

Que mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

UNPAZ

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UUCC.

Que la Resolución (R) N° 94/2021 estableció que aquellas UUCC cuya cursada de instancias de formación práctica- se encuadre en las actividades presenciales que en lo sucesivo resulten habilitadas por las autoridades provinciales y nacionales, adoptarán un esquema BIMODAL para el abordaje de sus contenidos, en las condiciones allí prevista (v. art. 3°).

Que en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, que en su artículo 22 suspende las clases presenciales en todos los niveles en los aglomerados urbanos, departamentos o partidos que se encuentren en situación de Alarma Epidemiológica por ser José C. Paz uno de ellos.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia" que, como Anexo I, forman parte de esa norma.

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.

Que la Dirección de la Carrera Lic. en Enfermería ha propuesto la actividad práctica simulada virtual para la unidad curricular: 3002-Enfermería en salud de la mujer (Anual 2020).

UNPAZ

Que teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 81, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

UNPAZ

ARTÍCULO 1°.- Reconócese el valor académico de la actividad práctica simulada virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: 3002-Enfermería en salud de la mujer (Anual 2020) de la Carrera de Lic. en Enfermería, conforme a lo previsto en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprúebase la implementación de lo establecido en el artículo 1° a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el D[illegible]
Universidad Nacional de José C. Paz

07

UNPAZ

07

**ANEXO I**

## Acreditación de Prácticas en Periodo de Emergencia Sanitaria

| | | |
|---|---|---|
| **Departamento:** de Ciencias de la salud y el deporte | | |
| **Carrera:** Licenciatura en enfermería | | |
| **Código Unidad Curricular:** 3002 | | |
| **Nombre de la Unidad Curricular:** *Enfermería en salud de la mujer* | | |
| **Docente/s a cargo de la unidad de práctica:**<br>Profesoras: Ma. Elena Cabrejas, Valeria Ochoa, Mónica Aristizabal, Gilda Báez , Yolanda González, Angela Cruz , Erica Peralta, Mirta Rivdeneira, Miriam Guisolfo, Angela Oyarzo, Mirta Villalba, Carla Vaquel. | | |
| **AÑO:**<br>de cursada 2020 | **Régimen de cursada UC**<br>**(anual/cuatrimestral):** Anual | **Cuatrimestre de inicio:** 1° C. 2020 |
| **Carga horaria de la unidad curricular: 120** | | |
| **Carga horaria teórica total:60** | **Carga horaria práctica total: 60** | |
| **Contenidos de la unidad curricular a acreditar (según plan de estudios)**<br>Principales necesidades de las mujeres y su familia, relacionados con la salud sexual y reproductiva en todas las etapas del ciclo vital. Valoración de las características prevalentes de la salud de las mujeres, sus respectivos cuidados y su fundamentación científica, desde la perspectiva de género y salud. Características prevalentes de la salud de las mujeres, sus respectivos cuidados y su fundamentación científica, desde la perspectiva de género y salud.<br>Diagnóstico de enfermería (primeros pasos) en la atención del embarazo, parto, puerperio, promoción y prevención de la salud de la mujer en edad reproductiva y la etapa del climaterio.<br>Procedimientos y técnicas específicas que la mujer / la familia en el contexto del cuidado enfermero. | | |

UNPAZ

| |
|---|
| Relación interpersonal de ayuda con la mujer, familia y equipo de salud, favorecedora de las prácticas preprofesionales. |

**Horas acreditadas previamente:**

| **Teoría** 60 hs | **Práctica** | | |
|---|---|---|---|
| | **Simulación Virtual** | **Simulación Presencial**[1] | **Centros de Práctica** |
| | | | |

**Horas a acreditar:**

| **Teoría** | **Práctica /acciones alternativas** | | |
|---|---|---|---|
| | **Simulación Virtual** | **Simulación presencial** | **Centros de Práctica / Otro**[2] |
| **0 hs.** | 60 hs | | |

UNPAZ

[1] Laboratorios de ciencias experimentales y de simulación, y prácticas en Salas de informática o Salas de Producción Audiovisual

[2] Si se prevé realizar prácticas en un contextos alternativos a los centros de práctica habituales, especificar en la celda *Descripción de las actividades a desarrollar*

**Descripción de las actividades a desarrollar modalidad simulación virtual :**

1-Actividad N°1: Taller de ESI: planificar charla a la comunidad.

2-Actividad N°2: Taller Salud Sexual y Reproductiva y no reproductiva: actividad consejería/consultorio- (y situación problema ILE/ IVE) y armar un tríptico.

3-Actividad N°3: Taller de Valoración de la embarazada: situación problema: entrevista, examen físico

4- Actividad N°4: Taller de Parto: situación problema, de entrega obligatoria en el aula y de armado individual.

5- Actividad N°5: Taller de Puerperio: situación problema: Entrevista y examen físico-Plan de cuidados

**Descripción de las actividades a desarrollar:**

| **Talleres simulación virtual cuatro semanas** | **Horas** | **Metodología y actividades** | **Materiales** | **Bibliografía** |
|---|---|---|---|---|
| **1-Educación sexual integral a la comunidad** | 12 | -Taller: de ESI<br>Construir mediante una guía<br>-Realizar Video de entrevista a referente de un CAPS<br>-Planificar charla para comunidad mediante un formulario guía | Cuadernillo guía de actividades y material bibliográfico nro 1<br>Guía de entrevista-<br>Grabación de video conferencia virtual con guía docente | Cuadernillo ESI<br>para charlar en familia<br>Cuadernillo guía de<br>actividades<br>y material bibliográfico<br>Nro 1 de la materia |

UNPAZ

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | -Encuentro zoom y aula virtual (actividad obligatoria grupal) | Videos: ESI para charlar en familia | "Enfermería maternal y del recién nacido" de Ladewig, London, Moberly, Olds. |
| **2-SSYR: consultorio- sit problema entrevista valoración- Ile/IVE** | 12 | Taller: Salud Sexual y reproductiva: Construir mediante una guía.armar un triptico<br>- Consejeria de salud sexual y reproductiva.Guía de preguntas<br>-Realizar Video de entrevista a referente de un CAPS/ jefa de Carlotto<br>Encuentro zoom y aula virtual (actividad obligatoria grupal) | -Aula virtual materiales<br>-Guía de entrevista<br>-Video: Cuál es la diferencia<br>-(Preservativos. anticonceptivos DIU etc) | Cuadernillo guía de actividades y material bibliográfico nro 1 |
| **3-Valoración de la embarazada: sit problema entrevista examen físico** | 12 | Taller: Situación problema / caso a resolver<br>Mediante valoración: entrevista y examen físico | -Aula virtual<br>Guía de entrevista y guía de examen físico<br>Video de APS/ Video entrevista y exmen físico obstétrico | Cuadernillo guía de actividades y material bibliográfico nro 2<br>Guía de control prenatal y pre- |

UNPAZ

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | -Realizar entrevista y examen físico simulado con guía, y con guión, (un estudiante es usuaria otrx es enfermerx) | (Estetoscopio de pinar, cinta para medición uterina<br><br>Balanza - tensiómetro termómetro) | concepcional de l<br><br>Ministerio de salud<br><br>Video examen físico embarazada |
| **4-Parto: situación problema dramatización** | 12 | Taller: Situación problema caso a resolver<br><br>Mediante valoración entrevista y examen físico<br><br>-Realizar entrevistas y examen físico simulado con guía y con guión, (un estudiante es usuaria otrx es enfermerx)<br><br>-Entrega aula virtual (actividad obligatoria) | Aula virtual<br><br>Guía de entrevista y guía de examen físico<br><br>Videos: Maternidad Carloto recorrida y visualización de áreas , normativas y procedimientos (realizados por docente jefa del departamento de enfermería en la Maternidad Estela de Carlotto) | Cuadernillo guía de<br>actividades y material<br>bibliográfico nro 2<br><br>Videos y PPT de parto<br>Respetado<br>"Enfermería maternal<br>y del recién nacido"<br>de Ladewig, London,<br>Moberly, Olds. |

UNPAZ

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **5-Puerperio: sit problema Entrevista y examen físico- Plan de cuidados** | 12 | Taller: Situación problema caso a resolver<br><br>mediante valoración entrevista y examen físico y Plan de cuidados<br><br>-Realizar entrevistas y examen físico simulado con guía y con guión, (un estudiante es usuaria otrx es enfermerx) | -Aula virtual<br><br>Guía de entrevista y guía de examen físico<br><br>Videos: Maternidad Carloto recorrida y visualizción de áreas , normativas y procedimientos<br><br>( relizados por docente jefa del departamento de enfermeia en la Maternidad Estela de Carlotto) | Cuadernillo guía de<br><br>actividades y material<br><br>bibliográfico nro 2<br><br>PPT puerperio |

UNPAZ

**Forma de evaluación**[3] El/la estudiante deberá realizar y entregar la producción correspondiente a los cinco talleres de simulación, cuatro son actividades grupales, y uno es individual y de entrega obligatoria en espacio de entrega del aula virtual .

Para acreditar las PPP deberá: Aprobar todas actividades (realizar por lo menos cuatro y entregar en el aula la actividad obligatoria.) Se adjuntan instrumentos, cada instrumento se calificará con una nota del 1 al 10, del promedio de las mismas se obtendrá la nota final de la instancia práctica.

UNPAZ

[3] En lo posible especificar criterios e instrumentos